

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0862,

EN CONCON, 12 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- H. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- I. Memo N° 223 de fecha 28 de diciembre del 2023 de la Dirección de Secplac, en donde solicita la contratación a través de Servicio Especializado de **ALEXIS FERNANDO GONZALEZ ACUÑA, RUT N° [REDACTED]** adjuntando Términos de Referencia para Abogado Experto en compras públicas y Saneamiento de Loteos Irregulares, asignado a Secplac
- J. Certificado de disponibilidad N° 204 de fecha 05 de febrero de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad, por un monto total de \$ 7.800.000, imputado a la cuenta 22 11 999 001 denominado OTROS FONDOS PROPIOS

CONSIDERANDO: La gran cantidad de licitaciones generadas por el plan de obras 2024 se necesita contar con apoyo técnico suficiente para lograr el cumplimiento de las metas establecidas, resulta necesario el apoyo de un profesional con amplia experiencia que pueda Brindar asesorías legales en materia de procesos de compras pública, revisión de antecedentes para la correcta gestión de contratos en procesos que estén fuera de la expertis de los abogados de Asesoría Jurídica Municipal, asesorías legales cuando sea requerido, en particular en la revisión previa a la formulación de bases de licitación y adjudicaciones de Obras Públicas y que estén fuera de la expertis de los abogados de Asesoría Jurídica Municipal, apoyo y asesoría permanente a la Secretaría Comunal de Planificación, que permitan que esta unidad direcciona el trabajo al cumplimiento de políticas, planes y programas nacionales dentro de la normativa legal vigente tanto laboral, civil, administrativo, comercial y tributario y colaborar en todas las labores, tareas e instrucciones que la unidad técnica le imparta y que no sean propias de las funciones municipales, por lo que se propone invitar en este caso al Sr. **ALEXIS FERNANDO GONZALEZ ACUÑA, RUT N° [REDACTED]** experto en Derecho Público, por lo que se resuelve:

12 MAR 2024

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **ALEXIS FERNANDO GONZALEZ ACUÑA**, RUT N° [REDACTED] por la suma total de \$ 7.800.000, como abogado Experto en **PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, asignado a la Dirección de Secplac, desde el 01 de enero al 30 de junio del 2024, sus honorarios mensuales corresponden a \$ 1.300.000, retenciones incluidas, de acuerdo a términos de referencia.
- 2.- **SOLICITESE** los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105. 106. 107 y siguientes del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Secplac.
- 4.-**DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Director de Secplac, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FRV/MLEG/stc
Distribucion:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
12 MAR 2024	
RECIBIDO	HORA: 16.15